

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

En la ciudad de Lima, siendo el día martes dieciocho (18) de febrero de 2020, a 9:55 horas, con la asistencia de los miembros establecidos al amparo de la Ley N° 30321, quienes suscriben al final de la presente acta, se dió inicio a la Vigésima Séptima Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como Presidente de la Junta de Administración, el Ing. Víctor Murillo Huamán – Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

El Ing. Víctor Murillo Huamán procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM : Víctor Murillo Huamán
MINAM : Hernán Cuba Chávez
MINAGRI : José Mariño Tupia
FEDIQUEP : Aurelio Chino Dahua
FECONACO : Eduardo Montero García
ACODECOSPAT : Alfonso López Tejada

Participaron también el Sr. Iglar Sandi Hualinga – Vicepresidente de OPIKAFPE, el Sr. Carlos Sandi Maynas – Presidente de FECONACOR y la Sra. Julia Justo Soto – Directora Ejecutiva del FONAM en calidad de Secretaria Técnica Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Constatado el quórum, el Presidente de la Junta de Administración, da lectura a la agenda de la presente sesión:

- I. Aclaración de las cláusulas: 5.2.8; 8, 9, 10 y 14 del Convenio de Transferencia, y los riesgos de suspensión y término del convenio por causa de la inhabilidad de una de las partes; así como, cuánto afecta el DU al convenio (cambio de partes firmantes) – así mismo, explicitar mejor las condiciones de suspensión confidencialidad, devolución, a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos – DGH.
- II. Presentación del borrador de Convenio de ejecución y del Mecanismo de participación de las Federaciones y la Junta de Administración sobre el mismo en el marco de la Ley N° 30321, a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos – DGH.
- III. Discusión de los Términos de Referencia para los Sitios Impactados de la cuenca del Marañón.
- IV. Priorización de Sitios Impactados identificados por el OEFA.
- V. Entrega oficial de nombres de los representantes de las federaciones para el Comité de Financiamiento.
- VI. Confirmación de fecha de diálogo sobre la evaluación de los 30 PR, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH.
- VII. Revisión con la Ministra del Ambiente de los siguientes puntos:
 - a. Las ventajas y desventajas concretas del cambio de FONAM a PROFONANPE sobre la atención de Sitios Impactados.
 - b. Incremento de fondos para la remediación de sitios impactados- incluyendo los fondos establecidos para este año por el DU 015-2020 y fondos adicionales;
 - c. Indicar la propuesta para asegurar que siempre se administren bajo fideicomisos vigilados, administrados y ejecutados en el marco de la Junta de Administración, bajo la Ley N° 30321.
 - d. Asegurar la participación de las federaciones en las licitaciones de las empresas consultoras y remediadores.
 - e. Asegurar la participación de las federaciones y sectores responsables en la revisión técnica de los planes de muestreo y planes de remediación previo a la evaluación del MINEM.
 - f. Inicio de obras de remediación mediante nuevos/acelerados mecanismos de inversión, con control y vigilancia de las federaciones.

g. Incremento de fondos para identificación y caracterización de nuevos Sitios Impactados.

El Presidente de la Junta de Administración cedió la palabra a la representante de la DGH-MINEM para que proceda a explicar el numeral I de la agenda. Al respecto, se tuvieron una serie de comentarios por parte de las Federaciones participantes y sus Asesores, así como representantes del Poder Ejecutivo, que arribaron al Acuerdo 01 de la presente acta.

Sobre el numeral II de la agenda, las Federaciones solicitan participar en la elaboración del Convenio de Ejecución, ante ello, los representantes del Estado indicaron que el convenio podrá ser compartido cuando esté concluido. Asimismo, las Federaciones señalaron que los recursos transferidos se gestionen en el marco de la Ley N°30321 y manifestaron su preocupación sobre la aplicación de la normativa de contrataciones con el Estado y del Sistema del INVIERTE PE.

Sobre los puntos III, IV, V y VI también se tuvieron una serie de comentarios por parte de las Federaciones participantes y sus Asesores, así como representantes del Poder Ejecutivo, que arribaron a los Acuerdos de la presente acta.

Finalmente, la Señora Ministra del Ambiente toma el uso de la palabra y procede a desarrollar los puntos fijados en el numeral VII de la agenda, cede la palabra al representante de PROFONANPE quien presentó las oportunidades de financiamiento a trabajarse de forma participativa con el Grupo de Trabajo de Financiamiento y la Junta de Administración.

Luego del intercambio de opiniones e incorporación de aportes y/o comentarios, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 01

En cuanto a la cláusula 5.2.8, se acordó que para los efectos del convenio de ejecución indicado en el convenio de transferencia suscrito el 13/12/2019 entre FONAM y el MINEM, en caso de existir saldos de los recursos transferidos al momento de conclusión del objeto establecido en la cláusula cuarta del convenio, éstos recursos serán aplicados para financiar las obras de remediación de los otros sitios impactados que han sido priorizados con anterioridad por la Junta de Administración, para lo cual se hará la modificación del convenio de transferencia mediante la adenda correspondiente, sujeta a las opiniones técnicas legales del MINEM.

ACUERDO 02

PROFONANPE compartirá la propuesta del Convenio de Ejecución que elabore el Ministerio de Energía y Minas, que será remitida a PROFONANPE hasta el 28 de febrero, el que a su vez (PROFONANPE) adicionará sus comentarios y aportes, cuya versión será compartida a las Federaciones en el plazo de una semana.

ACUERDO 03

En la primera semana de marzo se reunirá el Grupo Técnico Ambiental para realizar una revisión final de los Términos de Referencia para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de los 12 sitios impactados priorizados de la cuenca del río Marañón, luego de cual se hará la edición final para su posterior presentación y aprobación a la Junta de Administración.

ACUERDO 04

En base a la revisión de los resultados de los Informes de Identificación de sitios impactados a la fecha para las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, efectuados por el OEFA, los miembros de la Junta de Administración aprueban la priorización de cincuenta (50) sitios impactados para las citadas cuencas, con cargo al Fondo de Contingencia, los cuales representan riesgo para la salud y el ambiente. En el Anexo 01, de la presente Acta se presenta la relación de los sitios impactados priorizados para que PROFONANPE continúe con el proceso correspondiente de acuerdo la Ley N° 30321 y su Reglamento.

ACUERDO 05

Los miembros de la Junta de Administración aceptan la designación las siguientes personas que formarán parte del Grupo de Trabajo de Financiamiento, que se adicionan a los Acreditados en la Sesión del 07 de febrero, quedando pendiente la acreditación del representante del MEF y de FECONAT: